SETIEMBRE 2021

BOLETÍN ECONÓMICO FINANCIERO

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

PRESENTACIÓN

Los aspectos exógenos y endógenos hoy afectan fuertemente nuestra economía, a esto se suma las restricciones ocasionada por la pandemia del Covid 19, y a la baja ejecución del presupuesto que no supera el 50% en proyectos de inversión.

Asimismo, la coyuntura política actual ha sumado un efecto negativo en la perspectiva país, a tal punto que la Calificadora de Riesgo Moody's bajo por primera vez en 20 años la calificación de crediticia del Perú de A3 a Baa1, lo cual significa que se ha socavado la eficacia de la formulación de políticas, así como un deterioro progresivo de la fortaleza institucional del Perú durante los últimos dos años, lo que finalmente se traduce en un mayor costo de financiamiento.

A pesar de la situación adversa a la que está expuesta nuestro país la proyección de crecimiento para este año 2021 es del 10.5% del PBI y se espera que para el 2022 mantengamos un dinamismo positivo lo cual se traducirá en un crecimiento del 4.8% de PBI siendo uno de los mayores crecimientos a nivel mundial.

Por lo cual es importante que nuestro país supere esta crisis política ocasionada principalmente por la falta de credibilidad en todos los poderes del Estado, así como superar diferencias en beneficio de la población, recortando las brechas en servicios básicos para una mejor calidad de vida.

ÍNDICE

04 **I. EJECUCIÓN DEL GASTO NIVELES DE GOBIERNO**

1.1. Presupuesto ejecutado Setiembre 2021.

1.2. Nivel Nacional Setiembre 2021 - Sectores.

1.3. Nivel Regional Setiembre 2021.

1.4. Nivel Local Setiembre 2021.

13 **II. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

2.1. Ejecución Proyectos de Inversión Setiembre 2021.

2.2. Nivel Nacional Setiembre 2021 - Sectores.

2.3. Nivel Regional Setiembre 2021.

2.4. Nivel Local Setiembre 2021.

23 **III. ARTÍCULOS DE INTERÉS**

I. Ejecución del Gasto Niveles de Gobierno

Gráfico Nº 1

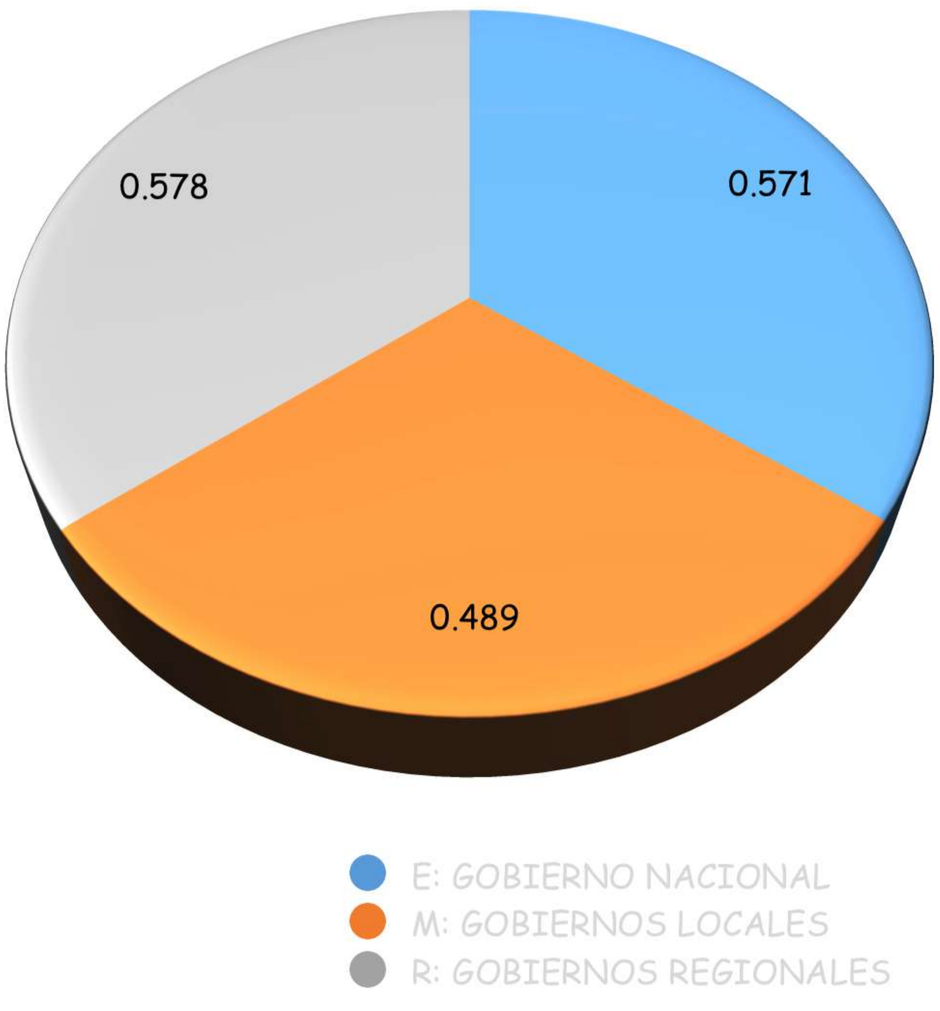

Fuente: Transparencia Económica MEF
Fecha de consulta 06 de Setiembre 2021

Gráfico Nº 2

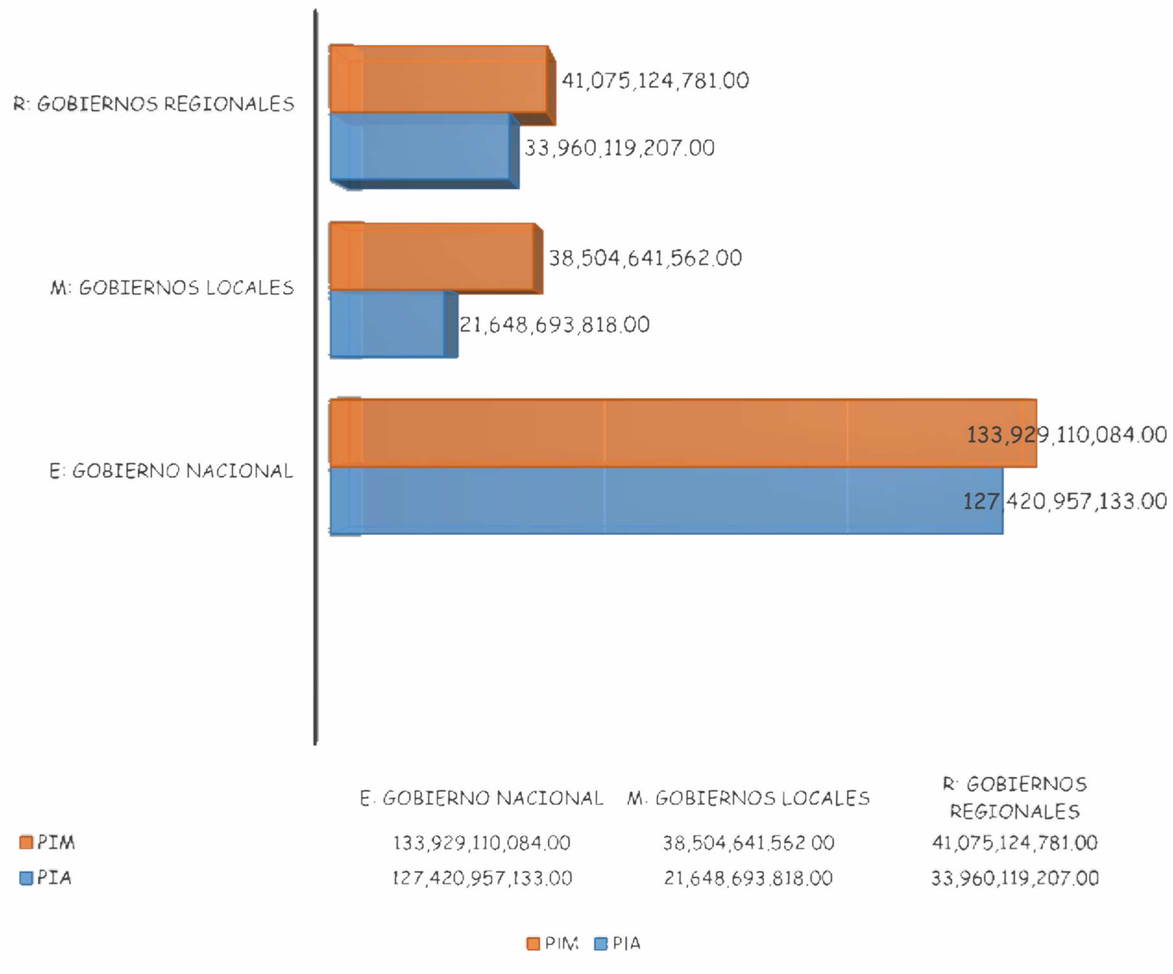

Fuente: Transparencia Económica MEF
Fecha de consulta 06 de Setiembre 2021

En el presente grafico podemos observar el porcentaje avanzado de ejecución presupuestal en los tres niveles de gobierno, en el cual los gobiernos locales no logran superan el 50% del presupuesto asignado para el año 2021.

Asimismo, el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales no logran superar el 60% de ejecución presupuestal, por lo que la debilidad de lo ejecución recae en los tres niveles de gobiernos. Esto nos muestra la poca eficiencia de ejecución presupuestal por parte del Estado.

En el presente grafico podemos observar un incremento del Presupuesto Inicial de Apertura que paso de S/. 127`420,957,133.00 millones de soles a S/.133`929,110,884.00 lo que representa un incremento del 16.65%, incremento que no se refleja dentro de la economía, ya que la ejecución del gasto es muy baja en los tres niveles de gobierno.

1.1 PRESUPUESTO EJECUTADO A NIVEL NACIONAL SETIEMBRE 2021 SECTORES*

(*) Fecha de consulta 06 de Setiembre 2021
En el Cuadro Nº 01 podemos observar la ejecución presupuestal por sectores a nivel nacional, que en su conjunto no logran superar el 60.00% de ejecución presupuestal lo que nos refleja la poca eficiencia del Estado.

Sector	PIA	PIM	Avance %
01: PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	9,213,513,025	5,534,850,380	47.4
03: CULTURA	622,494,886	720,351,464	49.5
04: PODER JUDICIAL	3,069,464,580	3,047,902,712	56.5
05: AMBIENTAL	665,561,815	790,390,090	50.9
06: JUSTICIA	1,787,850,470	1,994,731,514	56.1
07: INTERIOR	10,945,279,104	12,163,067,495	65.4
08: RELACIONES EXTERIORES	808,866,255	839,940,343	70.8
09: ECONOMIA Y FINANZAS	36,163,948,473	32,743,812,391	57.6
10: EDUCACION	14,841,603,875	13,800,090,988	52.1
11: SALUD	10,557,068,146	12,916,700,029	55.8
12: TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	479,156,034	1,538,875,918	81.3
13: AGRARIO Y DE RIEGO	2,178,525,127	2,662,573,823	46.0
16: ENERGIA Y MINAS	476,136,666	998,725,977	72.5
19: CONTRALORIA GENERAL	624,819,667	840,088,151	55.8
20: DEFENSORIA DEL PUEBLO	73,569,696	74,928,363	59.4
21: JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	50,046,573	48,142,606	44.8
22: MINISTERIO PUBLICO	2,582,137,391	2,619,726,477	59.7
24: TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	45,972,014	46,020,255	52.9
26: DEFENSA	7,427,515,491	8,353,087,250	64.3
27: FUERO MILITAR POLICIAL	20,404,854	20,716,404	50.0
28: CONGRESO DE LA REPUBLICA	649,368,974	649,629,107	56.4
31: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	162,515,953	177,074,471	74.5
32: OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	641,572,915	721,059,876	82.5
33: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	409,018,374	508,467,707	47.2
35: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	488,278,507	508,641,987	47.1
36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	12,789,671,659	13,901,375,034	50.0
37: VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	3,327,754,036	3,387,937,248	68.9
38: PRODUCCION	621,586,763	702,764,680	58.2
39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	715,143,835	708,656,454	54.9
40: DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	4,982,111,975	10,908,780,890	56.2

1.2 PRESUPUESTO EJECUTADO A NIVEL NACIONAL SETIEMBRE 2021 SECTORES*

(*) Transparencia Económica MEF
Fecha de consulta 06 de Setiembre 2021
En el presente Cuadro Nº 02 podemos observar la ejecución presupuestal por pliegos a nivel regional, que en su conjunto no logran superar el 60.00% de ejecución presupuestal lo que nos refleja la poca eficiencia del Estado.

PLIEGO	PIA	PIM	Avance %
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	946,800,769	1,094,930,743	58.6
441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	1,685,380,926	2,112,765,845	56.5
442: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	998,990,146	1,185,812,283	60.0
443: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2,034,258,592	2,549,433,094	52.6
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1,485,769,532	1,866,794,230	54.6
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2,263,606,339	2,855,944,441	54.7
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2,199,269,788	2,553,169,034	59.7
447: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	1,022,257,563	1,241,598,094	56.3
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	1,232,760,486	1,455,403,678	62.2
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	1,195,714,717	1,397,560,025	55.0
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	1,882,405,098	2,349,510,667	56.9
451: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2,178,389,127	2,371,434,792	59.1
452: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	1,293,291,259	1,539,238,113	59.1
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2,087,836,283	2,442,423,260	63.2
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	370,916,816	432,954,164	60.8
455: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	513,187,930	619,837,921	62.4

456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	659,561,037	811,338,313	49.4
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	2,220,229,083	2,899,042,492	56.9
458: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1,978,069,016	2,276,898,095	54.5
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	1,315,533,049	1,576,647,262	63.1
460: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	677,457,690	815,773,738	58.8
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	464,020,359	587,966,466	56.1
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	910,461,067	1,124,732,633	61.6
463: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1,243,425,859	1,486,142,340	63.3
464: GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1,055,782,430	1,278,845,334	59.0
465: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	44,744,246	138,638,457	38.2

1.3 PRESUPUESTO EJECUTADO A NIVEL LOCAL SETIEMBRE 2021 SECTORES*

(*) Transparencia Económica MEF
Fecha de consulta 06 de Setiembre 2021
En el presente Cuadro Nº 03 podemos observar la ejecución presupuestal por parte de las municipalidades es muy ineficiente, asimismo en su conjunto no logran superar el 50.00% de ejecución presupuestal asignado lo que nos refleja y un menor dinamismo de las economías locales a nivel nacional.

DEPARTAMENTO	PIA	PIM	Avance %
01: AMAZONAS	305,868,965	597,546,338	50.0
02: ANCASH	1,306,349,536	3,053,001,245	38.7
03: APURIMAC	528,534,552	1,073,045,829	40.6
04: AREQUIPA	1,097,495,632	2,254,631,263	46.1
05: AYACUCHO	636,299,180	1,408,551,525	44.8
06: CAJAMARCA	1,294,254,252	2,455,769,526	48.1
07: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	687,168,687	818,374,654	49.1
08: CUSCO	1,750,729,275	2,750,861,422	52.4
09: HUANCAVELICA	448,960,471	925,747,587	50.1
10: HUANUCO	580,491,769	986,463,453	50.1
11: ICA	476,448,512	936,252,746	46.6
12: JUNIN	704,348,761	1,322,499,910	48.1
13: LA LIBERTAD	1,167,367,206	2,482,947,373	48.9
14: LAMBAYEQUE	502,471,016	1,056,738,167	48.4
15: LIMA	5,440,075,151	7,458,904,756	55.5
16: LORETO	621,788,669	897,623,882	59.6
17: MADRE DE DIOS	94,914,617	173,141,228	45.0
18: MOQUEGUA	354,387,151	608,728,095	46.5
19: PASCO	211,535,477	370,115,721	47.0
20: PIURA	1,150,609,552	2,812,495,423	44.6
21: PUNO	822,847,482	1,411,410,110	49.6
22: SAN MARTIN	644,975,103	1,068,115,797	50.7
23: TACNA	365,935,039	777,435,492	48.4
24: TUMBES	147,392,460	313,919,718	47.4
25: UCAYALI	307,445,303	483,042,517	50.9

II. Ejecución de Proyectos de Inversión

2.1

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN SETIEMBRE 2021 (*)

(*) Transparencia Económica MEF
Fecha de consulta 06 de Setiembre 2021
Solo incluye ejecución de proyectos de inversión.

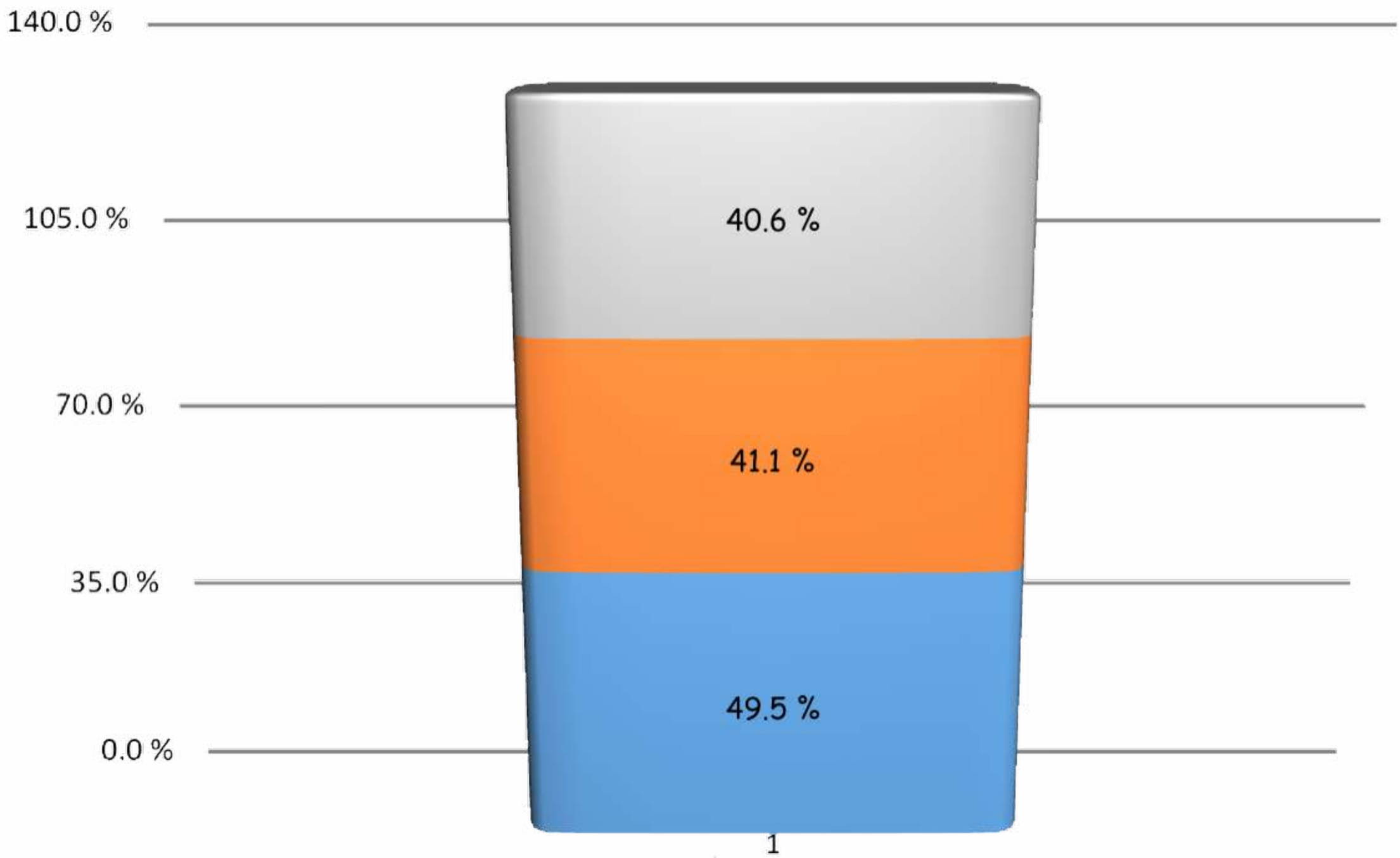

Nos encontramos en el noveno mes del año 2021, pero vemos que la ejecución de los proyectos de inversión no supera el 50% en los tres niveles de gobierno, lo que nos muestra la poca capacidad de gasto de inversiones por parte del Estado, esto sumado a la coyuntura política que vive nuestro país hace que nuestra reactivación económica sea lenta, sin contar los factores externos como la última rebaja de calificación crediticia de A3 a Baa1 realizada por La Reconocida Calificadora de Riesgos "Moody's" , por lo que se debe dar mayor importancia a la correcta ejecución presupuestal de inversiones para mejor la economía del país y por ende la calidad de vida de la población.

2.2 EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL SETIEMBRE 2021 – POR SECTORES (*)

(*) Transparencia Económica MEF
Fecha de consulta 06 de Setiembre 2021
Solo incluye ejecución de proyectos de inversión.
En el gráfico Nº 04 podemos observar la dinámica de ejecución presupuestal de inversiones por parte de los sectores del gobierno nacional, en donde el sector con mayor presupuesto es el de Transporte con 26`849,147,493.00 millones de soles y una ejecución del 54.2% a la actualidad.

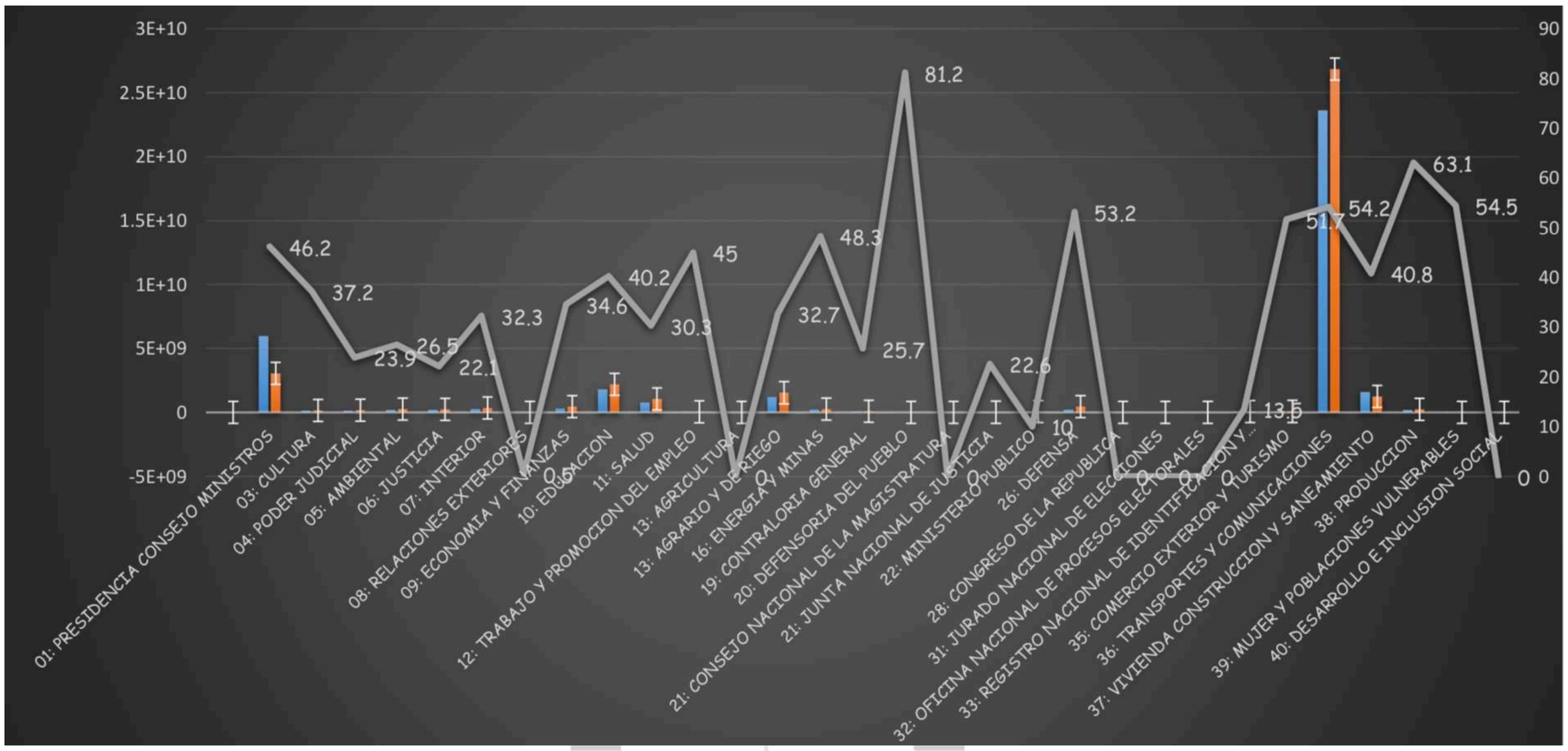
3E+10
2.5E+10
2E+10
1.5E+10
1E+10
5E+09
0
-5E+09
90
80
70
60
50
40
30
20
10
0
46.2
37.2
23.9
26.5
22.1
32.3
34.6
40.2
30.3
45
32.7
48.3
25.7
81.2
22.6
10
53.2
13.5
51.7
54.2
40.8
63.1
54.5
01: PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
03: CULTURA
04: PODER JUDICIAL
05: AMBIENTAL
06: JUSTICIA
07: INTERIOR
08: RELACIONES EXTERIORES
09: ECONOMIA Y FINANZAS
10: EDUCACION
11: SALUD
12: TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
13: AGRICULTURA
13: AGRARIO Y DE RIEGO
16: ENERGIA Y MINAS
19: CONTRALORIA GENERAL
20: DEFENSORIA DEL PUEBLO
21: CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA
21: JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA
22: MINISTERIO PUBLICO
26: DEFENSA
28: CONGRESO DE LA REPUBLICA
31: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
32: OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
33: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y...
35: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
37: VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
38: PRODUCCION
39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
40: DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

2.3 EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL REGIONAL SETIEMBRE 2021 – POR SECTORES(*)

(*) En el Cuadro Nº 04 podemos observar que la ejecución presupuestal de inversiones no supera en su conjunto 50.00%, lo cual muestra que la dinámica de ejecución es baja en un contexto de reactivación económica.

PLIEGO	PIA	PIM	Avance %
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	268,717,301	286,033,586	43.8
441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	251,396,992	389,800,571	35.3
442: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	201,664,389	253,377,402	47.5
443: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	660,960,332	900,860,288	34.5
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	353,866,206	545,210,406	37.7
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	350,521,136	573,613,497	25.4
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	598,423,034	649,402,582	51.9
447: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	273,436,582	322,924,387	26.5
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	237,428,426	286,781,007	53.4
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	277,066,588	340,517,942	26.6
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	304,766,755	505,557,819	32.1
451: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	404,548,395	279,334,031	42.8

452: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	264,258,135	338,545,399	50.3
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	583,913,949	645,431,980	55.5
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	136,672,156	147,433,012	54.9
455: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	143,855,267	172,112,527	62.7
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	215,724,348	299,081,417	31.6
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	479,629,164	845,212,656	39
458: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	363,592,270	408,082,778	25.7
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	208,324,270	236,797,925	62.3
460: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	238,362,746	274,930,000	46.9
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	88,882,792	168,681,577	31.5
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	251,747,218	330,926,574	50.6
463: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	0	0	0

2.4 EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL LOCAL SETIEMBRE 2021 – POR SECTORES(*)

(*) En el Cuadro Nº 05 podemos observar que la ejecución presupuestal de inversiones no supera en su conjunto 49.00%, lo cual muestra que la dinámica de ejecución es baja en un contexto de reactivación económica.

DEPARTAMENTO	PIA	PIM	Avance %
01: AMAZONAS	156,774,686	348,366,100	42.2
02: ANCASH	715,322,578	2,096,278,951	33.1
03: APURIMAC	299,545,572	730,152,903	35
04: AREQUIPA	509,293,957	1,367,692,463	39.8
05: AYACUCHO	377,747,031	997,132,221	39.3
06: CAJAMARCA	736,211,619	1,647,897,768	41.3
07: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	93,469,599	137,644,010	27.3
08: CUSCO	964,155,842	1,721,182,550	48.9
09: HUANCAVELICA	232,016,055	540,411,804	46.1
10: HUANUCO	297,978,771	582,071,791	41.7
11: ICA	159,834,418	490,405,487	36
12: JUNIN	270,296,474	668,683,324	41.9
13: LA LIBERTAD	537,546,788	1,634,661,590	43.7
14: LAMBAYEQUE	169,975,136	648,623,149	40.8
15: LIMA	1,171,625,504	2,372,135,626	44.5
16: LORETO	282,974,104	422,510,883	50
17: MADRE DE DIOS	33,759,437	85,349,324	38.3
18: MOQUEGUA	167,236,979	326,737,323	39.6
19: PASCO	85,457,938	187,085,554	40.9
20: PIURA	512,824,226	1,875,051,998	39.2
21: PUNO	371,954,243	760,917,493	43.6
22: SAN MARTIN	372,191,656	679,013,299	43.1
23: TACNA	130,104,561	428,838,823	40.5
24: TUMBES	63,849,580	200,462,615	39.2
25: UCAYALI	114,058,333	221,355,165	41.1

III. ARTICULOS DE INTERÉS

Boletín de discusión

IPE INSTITUTO PERUANO DE ECONOMÍA

CONTROL DE PRECIOS: ¿REMEDIO O ENFERMEDAD?

En los últimos meses han surgido nuevamente iniciativas y proyectos de ley relacionados al control de precios de ciertos bienes o servicios. Desde el Congreso se mantienen en debate varias iniciativas con el objetivo de controlar los precios en diversos sectores, como finanzas, salud y educación. Más aún, este tipo de propuestas forman parte de los planes de gobierno de algunos partidos políticos que participarán en las próximas elecciones. Por ello, resulta relevante analizar los efectos de los controles de precios y revisar las experiencias pasadas.

PROPUESTA RECURRENTE

En el contexto de la emergencia sanitaria surgieron diversas propuestas de controles de precios. A mediados de mayo, se presentó un proyecto de ley para regular los precios de los medicamentos y productos necesarios para la salud. Poco después surgieron más iniciativas con el fin de controlar las tarifas de las clínicas privadas.

Además, a fines de febrero la Comisión de Defensa del Consumidor aprobó por insistencia la ley que fija topes a las tasas de interés bancarias (precio del crédito).

Este tipo de políticas suele surgir de tanto en tanto, en especial en casos de crisis como el actual. Por ejemplo, la ley que sanciona el acaparamiento y especulación se originó en el 2017, durante el contexto de crisis ocasionado por el Fenómeno del Niño. Al año siguiente se presentaron proyectos de ley similares con el fin de establecer una regulación de los precios de medicamentos.

TIPOS DE CONTROLES DE PRECIOS

Existen distintas maneras de imponer controles de precios. Por un lado, se puede aplicar un precio máximo, que suele fijarse por debajo del precio óptimo de mercado, o un precio mínimo, que suele estar por encima del mismo. Incluso, se puede establecer una franja de precios con un precio tope y un precio piso. Por otra parte, pueden fijarse precios referenciales, de modo que las empresas se vean incentivadas a establecer sus precios en base a ellos. También es posible incidir en los precios a través de otras políticas, por ejemplo, mediante el uso de tipos de cambio preferenciales o de barreras no arancelarias, como las cuotas de mercado.

Según el Banco Mundial, los países en desarrollo en particular suelen aplicar controles de precios que generan efectos adversos. Tienden a utilizarse con la intención de proteger a los consumidores de los aumentos de precios, o de mantener los ingresos de los productores. Asimismo, estas políticas pueden usarse con el objetivo de suavizar la alta volatilidad de los precios internacionales de los commodities, como el petróleo.

Especialmente en tiempos de crisis, el tipo de control de precios más comúnmente utilizado es la fijación de precios máximos por debajo del precio de mercado, en un intento de proteger a los consumidores ante el encarecimiento de algún bien o servicio básico, por lo que a simple vista pueden parecer beneficiosas. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que fijar precios genera más daños que beneficios.

CONTROLES DE PRECIOS EN EL MUNDO

De acuerdo al Banco Mundial, los países en desarrollo son los que más aplican controles de precios. La gran mayoría de estos países impone políticas de control de precios a productos alimenticios y del sector energético. En contraste, los países más desarrollados utilizan estas políticas en mucha menor proporción. Asimismo, los controles de precios tienden a ser más restrictivos en países emergentes que en países avanzados.

PAÍSES CON CONTROLES DE PRECIOS SEGÚN NIVEL DE INGRESOS (% de países)

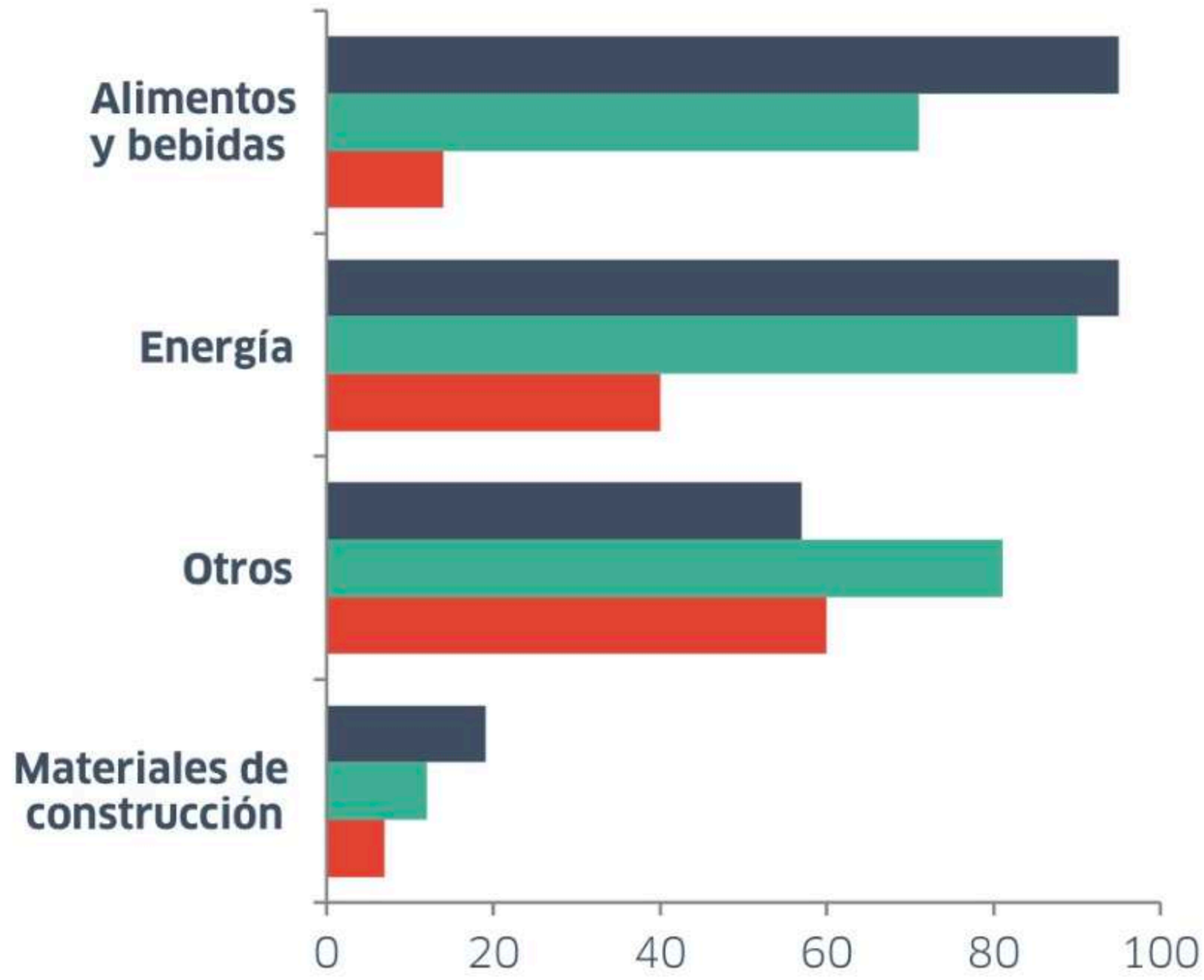

Fuente: Banco Mundial (2020).

EFECTOS DEL CONTROL DE PRECIOS

En primer lugar, es importante recordar que los precios de los bienes se determinan en base a fuerzas de oferta y demanda. Por un lado, los productores eligen los precios según sus costos de producción, los que dependen a su vez de los salarios de los trabajadores y del precio de los insumos. Así, el productor de un bien lo ofrecerá al mercado si y solo si el precio de venta logra compensar los costos en los que incurre. Por otro lado, los consumidores demandarán una mayor cantidad de bienes mientras menores sean los precios.

En ese sentido, un primer resultado de fijar precios por debajo del precio actual del mercado es que habrá menos personas dispuestas a vender a ese precio menor. Además, con el fin de ajustar sus costos de producción a los precios fijados, las empresas podrían deteriorar la calidad de aquellos productos que aún ofrecen en el mercado. A esto se suma una mayor demanda de los consumidores por los productos controlados que ahora se venden a un menor precio, lo cual causará que estos se agoten rápidamente.

Todo lo anterior generará desabastecimiento y escasez de los productos regulados, lo cual termina perjudicando a los consumidores en lugar de beneficiarlos. Más aún, esta política incentiva la aparición de mercados negros, es decir, la comercialización de productos de manera informal a precios incluso mayores a los originales y de calidad indeterminada. Adicionalmente, al reducirse los márgenes de ganancia de las empresas, medidas como esta tienden a desincentivar la inversión privada y el emprendimiento, y pueden incentivar la migración hacia los mercados informales.

EXPERIENCIAS EN LA REGIÓN

Uno de los casos más recientes es el de Argentina, donde a mediados de enero el gobierno amplió la lista de productos que forman parte del programa Precios Cuidados, el cual establece precios máximos a bienes considerados de primera necesidad, entre alimentos y productos de limpieza. En consecuencia, los productos sujetos al programa comenzaron a escasear en los supermercados a tan solo una semana de aplicada la medida.

Asimismo, ante el acelerado incremento del precio de la carne de vaca -causado por el encarecimiento del maíz y de la carne en el mercado internacional-, a inicios de febrero se establecieron topes a los precios de algunos cortes de carne, lo cual ocasionó la comercialización de productos de menor calidad en los supermercados.

Más aún, la medida representa importantes costos de monitoreo y fiscalización para asegurar el cumplimiento de los precios máximos por parte de los supermercados. En particular, a mediados de febrero se creó un nuevo organismo, el Consejo Federal de Comercio Interior, cuyo objetivo es reforzar las fiscalizaciones de controles de precio en todo el país.

Por su parte, en Ecuador, el Ministerio de Salud Pública se encarga de fijar precios máximos a determinados medicamentos de uso y consumo humano. Al respecto, la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos Ecuatorianos ha señalado que esta medida, vigente desde el 2014, ha perjudicado a la industria nacional al incentivar la demanda por medicamentos importados no regulados. Además, la asociación indica que el verdadero problema es la falta de incentivos para la competitividad de los laboratorios nacionales.

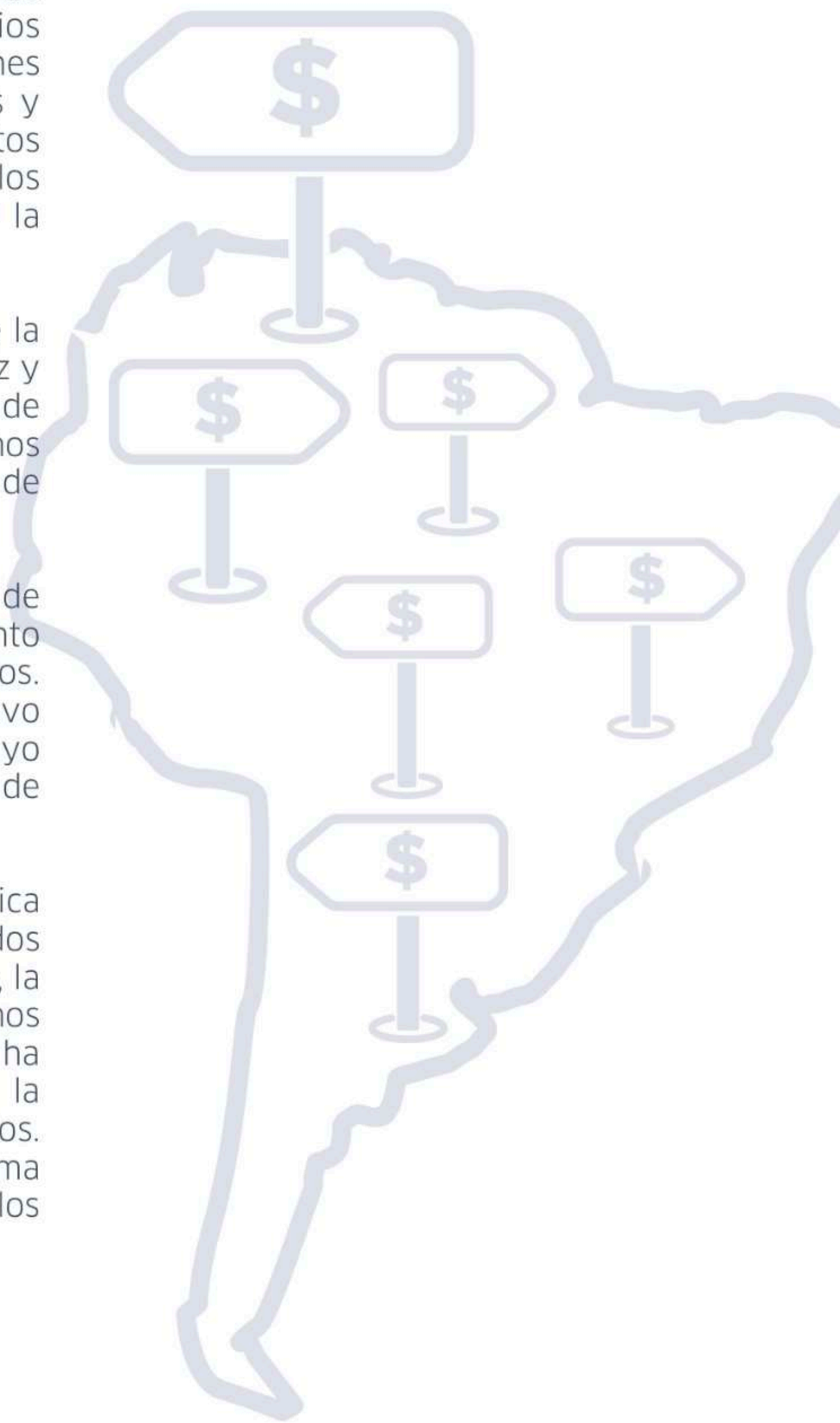

EXPERIENCIAS EN PERÚ

Por otro lado, el Perú ya cuenta con una amplia experiencia en controles de precios y los daños que esta medida genera. En la década de los ochenta, el gobierno estableció precios fijos a diversos productos alimenticios. Como resultado, escasearon los alimentos y se generaron largas colas en los mercados. También se controló el tipo de cambio, lo cual incentivó el surgimiento de un mercado negro de divisas.

Actualmente, se aplica un sistema de franjas de precios -precios máximos y mínimos- a los precios de importación del maíz amarillo, arroz, azúcar blanca y leche en polvo, y al precio nacional de los combustibles derivados del petróleo. Según el MEF, este instrumento tiene como objetivo estabilizar los precios de estos bienes para proteger a productores y consumidores ante la volatilidad de las cotizaciones internacionales. Sin embargo, este mecanismo puede generar distorsiones de precios que terminan por perjudicar a los consumidores.

En el caso de los productos agropecuarios, los límites de la franja se establecen en base al promedio de los últimos cinco años de los precios internacionales. Así, si el precio se encuentra por debajo del mínimo, se aplican derechos arancelarios adicionales, con el objetivo de proteger a los productores nacionales. No obstante, ello perjudica a los consumidores al elevar el precio de importación, lo cual impacta en el precio final. Por otro lado, si el precio internacional excede al precio techo, se otorgan rebajas arancelarias que favorecen a los consumidores, pero que perjudican a los productores nacionales.

Por ejemplo, como consecuencia de la aplicación del sistema de franjas, el precio de importación de productos básicos, como el maíz, recién recogió la fuerte caída de los precios internacionales -que inició en 2012- cinco años después, como se observa en el gráfico. Ello no solo mantuvo altos los precios de dichos bienes, sino también de otros productos finales, como el pollo.

FRANJA DE PRECIOS DE IMPORTACIÓN DEL MAÍZ

Ene 12 - Dic 20

(en US$ por tonelada métrica)

Fuente: BCRP.

ALTERNATIVAS

De acuerdo al Banco Mundial, si bien situaciones de emergencia como la causada por el COVID-19 requieren aplicar medidas extraordinarias, estas no deben estar en desacuerdo con los principios de libre competencia. Existen medidas alternativas que resultan más efectivas en la reducción de precios en tiempos de crisis. Algunas de ellas ya han sido aplicadas por el gobierno peruano durante la emergencia sanitaria.

Por un lado, incentivar la competencia permite que el mercado se equilibre por sí solo y que los precios de los productos se reduzcan naturalmente. Dado el incremento de los precios, las empresas se verán incentivadas a producir una mayor cantidad de los productos más demandados, lo cual aumentará la oferta y producirá que los precios bajen. Esto sucede luego de cada episodio de escasez, como durante el Fenómeno del Niño Costero del 2016-2017.

Más aún, empresas de otros rubros podrían comenzar a producir estos bienes, como fue el caso de varias empresas peruanas que se sumaron a la producción de mascarillas durante los primeros meses de pandemia. Para ello, es importante que se reduzcan las barreras burocráticas de entrada al mercado.

En ese sentido, fue oportuna la agilización de los procesos de autorización de los registros sanitarios por parte de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid). Asimismo, la aplicación de un arancel cero a la importación de medicamentos e insumos médicos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) facilitó no solo la importación de productos médicos, sino también de insumos necesarios para la producción de medicamentos.

Por otro lado, se debe asegurar un mayor acceso a información sobre la disponibilidad, características y variedad de precios de los productos. De este modo, los consumidores podrán comparar precios y tomar mejores decisiones de compra. Así, en el caso específico de los medicamentos, se podría promocionar e incentivar el uso del Observatorio de Productos Farmacéuticos de la Digemid.

Por último, se debe fortalecer la regulación contra prácticas anticompetitivas, tales como acuerdos para fijar precios y cantidades de productos ofertados. En Perú, el Indecopi es la entidad encargada de evaluar y sancionar las conductas anticompetitivas de las empresas. Sin embargo, aún existen espacios de mejora respecto a su eficiencia y rapidez de resolución de denuncias.

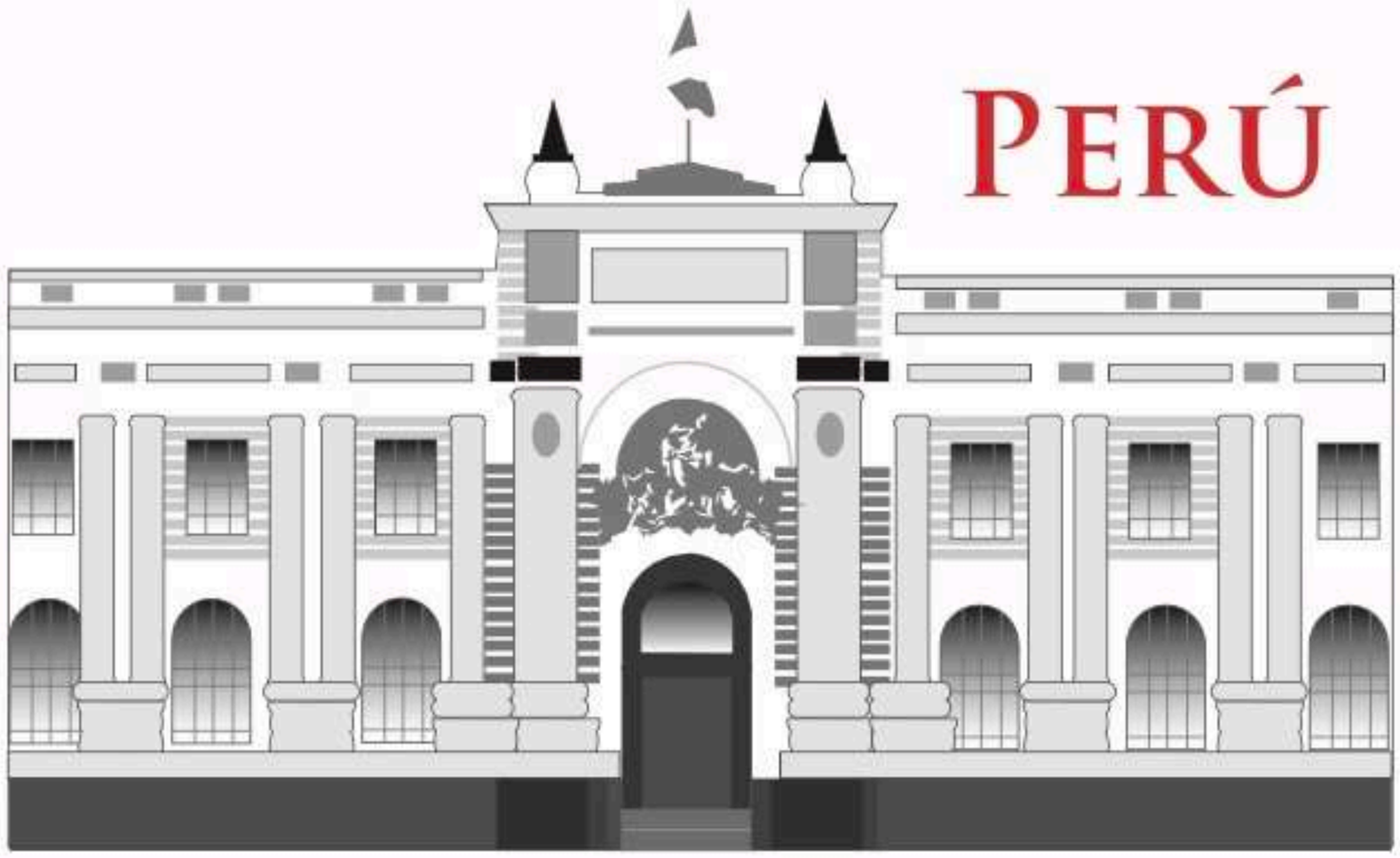

CONGRESO de la REPÚBLICA